



# Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas



**Expediente n.º:** 742/2023

**Procedimiento:** Contrataciones.

**Objeto el expediente:** Obras de Refuerzo y Pavimentación de calles en Mansilla de las Mulas

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE SOBRES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 20 de marzo de 2024 a las 11:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la propuesta de adjudicación del siguiente contrato:

Obras de: "REFUERZO Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN MANSILLA DE LAS MULAS"			
Procedimiento de contratación:	Abierto Simplificado	Tipo de contrato: Obras	
Clasificación CPV: 45000000 - Trabajos de construcción. 45200000 - Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil. 45233200 - Trabajos diversos de pavimentación. 45233252 - Trabajos de pavimentación de calles.	Accepta renovación: No	Revisión de precios/ fórmula: No	Accepta variantes: No
Presupuesto Base de licitación (Sin IVA) 48.760,33 €	Impuestos: 21% 10239,67	Total: € 59.000,00	
Valor estimado del contrato: € 48.760,33	Impuestos: 21% 10.239,67	Total: € 59.000,00	
Duración de ejecución: 3 meses	Garantía Provisional: No	Garantía Definitiva: Sí (5% del importe de adjudicación, IVA excluido.)	

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidente (miembro de la Corporación o funcionario de la misma)	María del Camino Lozano García
Secretaria - Interventora de la Corporación (Vocal)	M <sup>a</sup> del Rosario Sampedro de Blas
Vocal	Mireia López Martínez
Vocal	M. <sup>a</sup> de los Angeles López Bayón
Vocal	M. <sup>a</sup> de los Angeles Muñiz Pino
Secretario de la Mesa	M. <sup>a</sup> del Rosario Sampedro de Blas

Está a disposición de la Mesa la documentación que integra el expediente, en especial el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; los datos de la licitación son los siguientes:



## Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

- Licitación: Procedimiento abierto simplificado del contrato de obras “Refuerzo y Pavimentación de calles en Mansilla de las Mulas”
- Resolución de convocatoria: Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 12 de enero de 2024
- Plazo de presentación de ofertas: 20 días naturales a contar desde el día siguiente de publicación en la plataforma
- Fecha de publicación en el perfil del Contratante (alojado en la Plataforma de Contratación del Estado): 23 de febrero de 2024
- Fecha de término de presentación de ofertas: hasta el día 14 de marzo de 2024

Tras la constitución de la Mesa, la Secretaria procede al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con la certificación de proposiciones. Se comprueba su conveniente custodia hasta la entrega a esta Mesa.

El Acto es público, sin embargo no asiste ninguna persona al mismo.

A continuación se procede por orden de la Presidenta a la apertura de los sobres (sobre único) de documentación y oferta de cada uno de los licitadores, resultando que todos ellos contienen la documentación exigida (Declaración en formato del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Oferta (Anexo II) y Anexo III (Declaración responsable relativa al grupo empresarial)

En consecuencia, la Mesa declara la admisión de todos ellos a la licitación, pasando a dar lectura a las ofertas presentadas.

Los criterios de valoración de ofertas, según cláusula 15 del Pliego de Prescripciones Administrativas son:

1.-Propuesta económica

2.Criterio Medioambiental, Huella de Carbono

El resultado de la apertura de ofertas es el siguiente:

<b>Valor estimado del Contrato</b>	48760,33€		
<b>IVA</b>	21%	10.239,67 €	
<b>Presupuesto Base de Licitación</b>			59.000,00 €

<b>CRITERIO OFERTA ECONÓMICA MÁS BAJA</b>		<b>VALOR ESTIMADO CONTRATO</b>	<b>IVA (21%)</b>	<b>PPTO BASE LICITACIÓN</b>	<b>OFERTA</b>	<b>BAJA</b>
	<b>LICITADOR</b>	<b>OFERTA</b>	<b>IVA</b>	<b>OFERTA PBL</b>	<b>% BAJA</b>	<b>ANORMAL</b>
1	<b>Orvigule SL</b>	46.873,55	9.843,45	56.717,00	3,86949	NO
2	<b>Contratas y Saneamientos COYSA SL</b>	48.760,33	10.239,67	59.000,00	0	NO



## Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

	<b>CRITERIO MEDIOAMBIENTAL</b>					
	<b>HUELLA DE CARBONO</b>					
	<b>LICITADOR</b>	Distancia inferior a 50 Km	Distancia entre 50 Km y 100 Km	Distancia entre de 101 Km hasta 150 Km	Distancia a mas de 150 Km	
1	<b>Orvigule SL</b>	<b>3 puntos</b>	-----	-----	-----	
2	<b>Contratas y Saneamientos COYSA SL</b>	<b>3 puntos</b>	-----	-----	-----	

La Mesa de Contratación en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procede a la valoración de las ofertas que resulta como siguen ordenadas por orden de puntuación:

### CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

Se procede a la clasificación de las ofertas con el siguiente resultado:

<b>LICITADOR</b>	<b>Puntuación por criterio económico</b>	<b>Puntuación por Criterio Medioambiental</b>	<b>Total puntuación</b>
<b>1º. Orvigule SL</b>	<b>15</b>	<b>3</b>	<b>18</b>
<b>2º. Contratas y Saneamientos COYSA S. L</b>	<b>14,70</b>	<b>3</b>	<b>17,70</b>

A la vista de las ofertas económicas presentadas y la valoración de los criterios de cuantificación automática y criterio medio ambiental, la Mesa de Contratación resuelve lo siguiente:

**Primero.** - Declarar la inexistencia de ofertas anormalmente bajas.

**Segundo.** - Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación a la empresa ORVIGULE SL, en el importe de su oferta, que es de 56.717,00 € (IVA incluido)

**Tercero.** - Requerir a la empresa ORVIGULE SL, con CIF :B24524969 la presentación(en tiempo y forma) en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, de la documentación determinada en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la constitución de la garantía definitiva por el importe equivalente al 5% del precio de adjudicación excluido el IVA, con apercibimiento de que al término de dicho plazo si no la presentara se le tendrá por desistido, procediéndose a requerir en los mismos términos a las siguientes empresas licitadoras por el orden de su puntuación.

La Presidenta da por terminada la reunión a las 11:13 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma de la Presidenta y Vocales; doy fe.



## Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

**LA PRESIDENTA,**

M.<sup>a</sup> del Camino Lozano García

**VOCAL**

Fdo. Mireia López Martínez

**VOCAL**

M.<sup>a</sup> de los Ángeles Muñiz Pino

**VOCAL**

M.<sup>a</sup> de los Ángeles López Bayón

**VOCAL Y SECRETARIA,**

M.<sup>a</sup> del Rosario Sampedro de Blas

